

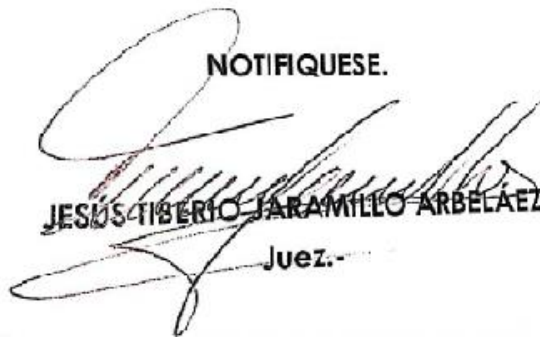


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), agosto nueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001-31-60-002-**2014-01804**-00

En atención a lo solicitado por el Dr. BERNARDO DE JESÚS ARBOLEDA GARZÓN, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado. En consecuencia, y a costa del signatario, expídanse las copias en los términos consignados.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-